



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN

Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto

Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012 de la SEMPASTO

DANE: 252001003282 NIT 800024902-4

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

OTRO SI ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO IEM-SU-2025-001

1. CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA, PASTO, 17 DE MARZO DE 2025.
3. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ	CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA, PASTO, 15 DE AGOSTO DE 2025.
4. CONTRATANTE	I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN
5. NIT	800.024.902-4
6. RECTOR	MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
7. CONTRATISTA	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
8. NIT No.	814.007.116-0
9. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.
10. VALOR ADICIONAL	\$55.000.000
11. TIEMPO ADICIONAL	HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
12. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 40 Inciso 3° ley 80 de 1993
13. CONSIDERACIONES:	• Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios de transporte cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA. • Que de conformidad con el informe presentado por la Supervisión del contrato, se requiere adicionar en valor y en tiempo el contrato, por las razones que expone en su escrito, el cual hace parte integral del presente documento. Debe advertirse que el contrato se encuentra vigente para la presente fecha, por la no prestación de días de transporte en el mes de Julio de 2025, por el tema de vacaciones escolares. • De acuerdo a lo anterior es necesario adicionar a la Cláusula 15. VALOR DEL CONTRATO la suma de \$55.000.000, valor que no excede el 50% del valor inicial, que corresponde a 25 días académicos de servicio (valor día: \$2.200.000) y que se encuentra soportado en el CDP No. 202500016 de fecha 04 de Agosto de 2025. • Que se hace necesario adicionar a la Cláusula 14: PLAZO el tiempo de ejecución por 25 días de servicio efectivamente prestado, hasta el 23 de Septiembre de 2025. • Que con la presente adición se requiere que el Contratista realice la actualización de las pólizas respectivas. En ese orden, se realiza el presente otrosí el cual se registrá por las siguientes cláusulas: • CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Cuarta. 15. VALOR DEL CONTRATO la suma de \$55.000.000, valor que no excede el 50% del valor inicial, que corresponde a 25 días académicos de servicio (valor día: \$2.200.000) y que se encuentra soportado en el CDP No. 202500016 de fecha 04 de Agosto de 2025, el cual se pagará de la misma forma que el contrato principal.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN

Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto

Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012 de la SEMPASTO

DANE: 252001003282 NIT 800024902-4

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar a la Cláusula 14: PLAZO el tiempo de ejecución por 25 días de servicio efectivamente prestado, hasta el 23 de Septiembre de 2025. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes. CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas respectivas.	
Las partes manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Pasto, Corregimiento de Santa Bárbara, a los 15 días del mes de Agosto de 2025.	
Por la I.E.M. CRISTO REY (Entidad Contratante):	 MARIA CLEMENCIA PRADO G. RECTORA
Por la Contratista que acepta la presente adición del contrato :	 EXPRESO COSTA SUR S.A.S. R.L. CAMPO ELÍAS BENAVIDES TORRES Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN

Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto

Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012 de la Sempasto

DANE: 252001003282

NIT 800024902-4

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Santa Bárbara, 15 de agosto del 2025

Magister

MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA

Rectora

I.E.M José Antonio Galán

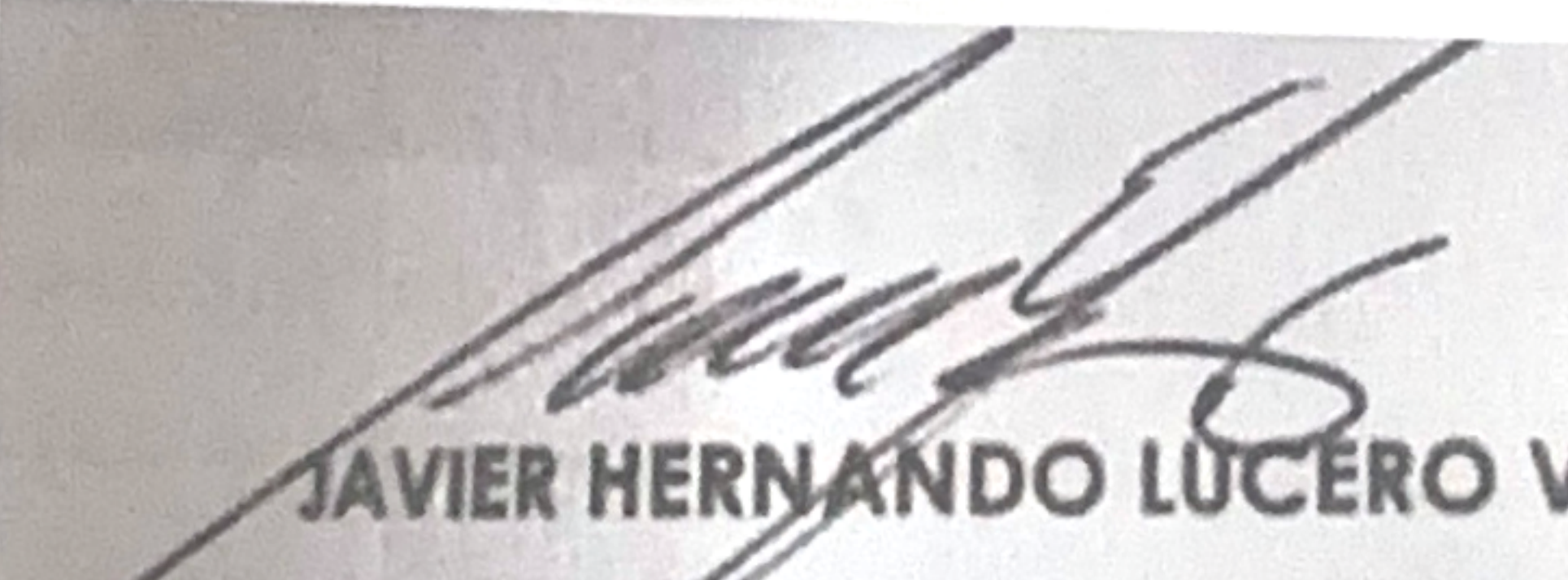
Pasto-Nariño

Aprobado
[Firma]
Rectora
15 de agosto 2025

En calidad de supervisor del contrato número I.E.M.-SU-2025-001 por valor de 165.000.000 de transporte escolar de la I.E.M José Antonio Galán que finaliza el 15 de agosto del 2025, solicito adicionar los recursos por valor de 55.000.000 para atender 25 días desde el 20 de agosto hasta el 23 de septiembre del 2025.

Por lo tanto, la señora rectora debe realizar las gestiones para la adición al contrato con otro si..

Agradezco su atención inmediata.


JAVIER HERNANDO LUCERO VALLEJO
SUPERVISOR



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN
NIT 800024902-4
CORR SANTA BARBARA -
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000016

Fecha	2025-08-04		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Telefono	
Detalle	CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR		

Codigo	Nombre	Valor
2.3.2.3.2.02.006.1.2.3.3.04.023	TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR	55,000,000.00
		TOTAL 55,000,000.00

SON : CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Yeny Martinez
Elaboró